

Si eres atendido en las residencias juveniles especiales de la Dirección Nacional de Asistencia Institucional (*Statens institutionsstyrelse* o *SiS*) con apoyo de la Ley con disposiciones especiales sobre el cuidado de los jóvenes (*LVU*).

La municipalidad de tu lugar de residencia ha decidido que necesitas ser atendido en una residencia juvenil especial de la Dirección Nacional de Asistencia Institucional. Esto puede deberse a que tu forma de vida no es buena para ti, por ejemplo, debido al abuso de drogas o a la delincuencia.

El personal de las residencias juveniles especiales está conformado, entre otros, por asistentes de terapia, profesores, psicólogos y enfermeras. Entre otras cosas, ellos te ayudarán a planificar tanto tu tratamiento como tu educación escolar, y escribirán junto contigo un plan de tratamiento. El personal te dará más información al respecto.

Tienes derecho a leer lo que el personal escribe sobre ti

El personal escribe en un expediente lo que sucede durante el tiempo que recibes atención y tratamiento. Es importante que se tome nota de todo lo que a ti concierne, para que tú y el personal se aseguren de que recibas la atención a la que tienes derecho. Asimismo, tienes derecho a leer lo que se ha escrito sobre ti. Si consideras que hay información errónea, el personal debe anotar esto en tu expediente. Puedes preguntarle al responsable de la institución qué información se tiene sobre ti y cómo se puede utilizar.

El personal puede aplicar medidas forzosas.

Para que tú, los demás jóvenes y el personal se encuentren en un ambiente seguro y protegido, el personal tiene derecho a aplicar medidas forzosas en

ciertas situaciones; lo cual es llamado "facultades especiales". Esto quiere decir, por ejemplo, que el personal tiene derecho a prohibir que llames por teléfono a quien tú desees, o a tomar bajo su cuidado objetos que no son permitidos en la residencia juvenil.

Si el personal utiliza medidas forzosas, siempre debe explicarte por qué lo hace.

Impedir que abandones la residencia juvenil

Si intentas salir de la residencia juvenil, el personal tiene derecho a impedírtelo. El personal puede detenerte, por ejemplo, sujetándote.

Llamadas telefónicas

Puedes realizar y recibir llamadas telefónicas durante los horarios permitidos en la residencia juvenil; sin embargo, el personal puede a veces prohibirte que tengas contacto con alguna persona. Por ejemplo, esto puede deberse a que no es bueno para ti tener contacto con dicha persona. Siempre tienes derecho a contactar a tu abogado o a las autoridades.

Visitas

En la mayoría de los casos, tus familiares cercanos (por ejemplo tus padres y hermanos) pueden visitarte. Si es conveniente, también puedes recibir otras visitas. El personal puede prohibir las visitas si se considera que las visitas te afectan de una manera que no es conveniente para ti.

Cartas

Siempre puedes enviar y recibir cartas o paquetes, pero el personal tiene derecho a leer tu correspondencia si considera que las cartas que recibes o envías a cierta persona pueden afectarte de manera negativa. El personal también puede revisar las cartas y los paquetes que envías o recibes, si sospecha que contienen alguna cosa que no está permitida en la residencia juvenil (por ejemplo, drogas u objetos que puedas utilizar para lastimarte o herir a otros). Las cartas que envías o recibes de tu abogado o de las autoridades no pueden ser abiertas y leídas por otros, si tú no lo deseas.

Cacheo y exploración corporal superficial

Al llegar por primera vez y cuando has pasado tiempo fuera de la residencia juvenil, el personal puede registrar tu ropa, tus bolsillos, bolsos o maletas (cacheo). El personal puede también pedirte que te desvistas para asegurarse de que no escondes nada bajo tu ropa (exploración corporal superficial). El personal también tiene derecho a realizar un cacheo o una exploración corporal superficial si sospecha que tienes algo que no está permitido en la residencia juvenil (por ejemplo, después de haber recibido una visita). El

personal también tiene derecho a registrar tu habitación para averiguar si tienes algo indebido.

Nosotros nos hacemos cargo de las cosas que no puedes tener en la residencia juvenil

Si tienes algo que pueda ser peligroso para ti o para otras personas en la residencia juvenil, por ejemplo un cuchillo u otro objeto que pueda ser utilizado como arma, el personal lo te lo quitará. A esto le llamamos custodia de bienes. Por ejemplo, el personal también puede hacerse cargo de dinero, tarjetas bancarias y teléfonos móviles, si considera que éstos son utilizados de una manera dañina para ti y los demás jóvenes. Tus pertenencias te serán devueltas cuando dejes la residencia juvenil. Si, por ejemplo, tienes alcohol o drogas, el personal los confiscará y destruirá.

Exámenes de orina y aliento

Si el personal sospecha que te encuentras bajo los efectos del alcohol o las drogas, debes entregar pruebas de orina y aliento.

Atención individual

Si el personal considera que tu tratamiento funciona mejor si no te reúnes con los otros jóvenes continuamente, puedes recibir la así llamada "atención individual". Es decir, durante un tiempo vivirás en un área de la residencia juvenil en la que no podrás reunirte con otros jóvenes cada vez que lo desees, pero en la que siempre tendrás al personal cerca de ti.

Aislamiento

Si eres violento o actúas bajo los efectos del alcohol o las drogas, el personal puede apartarte de los demás. Esto significa que durante tiempo limitado, máximo 24 horas, permanecerás en una habitación especial, cuya puerta puede ser cerrada con llave por el personal. Durante este tiempo, el personal se encontrará cerca de ti. En cuanto te tranquilices podrás volver a tu área habitual.

Visitas fuera de la residencia juvenil

En ocasiones, puedes dejar la residencia juvenil para visitar a tu familia o hacer la compra. Pregunta al personal qué normas aplican en tu caso. Om personalen använder tvångsätgärderna ska de alltid förklara för dig varför de gör det.

Tienes derecho a apelar ciertas resoluciones.

Puedes presentar apelaciones contra ciertas decisiones ante un tribunal. Esto quiere decir que puedes mandar una carta a un tribunal administrativo (*förvaltningsrätten*) si consideras que una decisión es errónea y deseas que sea

cambiada. Siempre recibirás por escrito aquellas decisiones contra las que puedes apelar.

Puedes apelar contra las siguientes resoluciones:

- Decisión en la que se te prohíbe realizar o recibir llamadas telefónicas.
- Decisión en la que se te prohíbe recibir visitas.
- Decisión sobre el derecho del personal a destruir cosas que están prohibidas en la residencia juvenil, por ejemplo alcohol y drogas.
- Decisión sobre aislamiento.
- Decisión sobre atención individual.
- Decisión sobre la continuación de la atención individual.

Cómo apelar contra una resolución

Después de que el personal te ha informado sobre una decisión, puedes presentar una apelación contra dicha decisión en un plazo de tres semanas.

Explica por escrito contra qué resolución deseas apelar y porqué consideras que dicha decisión es errónea. También debes firmar con tu nombre. Puedes escribir la apelación de la siguiente forma:

Deseo apelar contra la decisión fechada (*escribe aquí la fecha escrita en la resolución*), en la que se me prohíbe que llame por teléfono a (*escribe el nombre de la persona a la que no puedes llamar*). Considero que la decisión es errónea porque (*explica porqué opinas que la decisión es errónea*).

(*Firma con tu nombre*)

Si es difícil escribir la apelación, puedes pedir ayuda al personal.

Debes entregar la apelación al jefe de la institución, quien decide si la resolución puede ser cambiada.

Si el jefe de la institución no cambia la resolución, éste enviará tu apelación a un tribunal administrativo (*förvaltningsrätten*).

Tienes derecho a presentar quejas sobre la atención y el tratamiento que recibes.

Si no estás satisfecho con algo en la residencia juvenil, siempre tienes derecho a presentar tus quejas ante el personal o ante alguna de las autoridades que vigilan que la residencia juvenil respete las leyes. Por ejemplo, la Dirección Nacional de Bienestar y Sanidad (*Socialstyrelsen*), la Agencia Sueca de Inspección Educativa (*Skolinspektionen*) y el Ombudsman de Justicia (*JO*). En

cualquier momento, tú, tus padres o tu trabajador social pueden presentar quejas sobre la atención, el tratamiento o la escuela.

Por ejemplo, puedes presentar quejas si piensas que:

- No se te permite participar y planear tu tratamiento.
- Un miembro del personal te trata inadecuadamente.
- No recibes suficiente apoyo de los maestros de la escuela.

Cómo presentar una queja

Tú decides a quién le quieres dirigir tu queja. Por ejemplo, puedes presentar una queja ante:

- tu persona de contacto, el responsable de tu área, el jefe de la institución o algún otro miembro del personal.
- la Dirección Nacional de Bienestar y Sanidad (*Socialstyrelsen*), la Agencia Sueca de Inspección Educativa (*Skolinspektionen*) y el Ombudsman de Justicia (*JO*).

Tú eliges a través de que medio quieres presentar la queja. Puedes escribir una carta o hacer una llamada telefónica.

Si no sabes cómo hacerlo, pregúntale a tu persona de contacto o a alguien del personal. Ellos te pueden ayudar a escribir una carta o a hacer una cita con el jefe de la institución, así como a obtener la dirección o el número telefónico de la autoridad ante la cual quieres presentar tu queja.


Si escribes una carta, es bueno que la firmes con tu nombre. Esto facilita que se aclare lo ocurrido, ya que el responsable de la investigación puede hablar contigo.

El número telefónico de la Dirección Nacional de Bienestar y Sanidad (*Socialstyrelsen*), para los jóvenes en las residencias juveniles

La Dirección Nacional de Bienestar y Sanidad (*Socialstyrelsen*) tiene un número telefónico especial para los jóvenes que se encuentran en las residencias juveniles. El número telefónico es: 020-120 06 06. Puedes llamar entre semana, de 08:00 a 18.00 horas. La llamada es gratuita.

Manejo de datos personales

La Dirección Nacional de Asistencia Institucional anota en los expedientes todo lo concerniente a la atención y el tratamiento, la escuela y – en algunos casos – la asistencia médico-sanitaria. El personal hace anotaciones en los



expedientes a través del sistema de documentación electrónico. En tus expedientes y en otros documentos, se tiene diversa información sobre ti. Por ejemplo – además de tu nombre, número de identificación personal y dirección – puede tratarse de información sobre tu plan de tratamiento, tu desarrollo en la escuela o cuestiones de salud o médicas. Si eres menor de 18 años, también tenemos información sobre los titulares de la patria potestad, quienes igualmente reciben información sobre el manejo de los datos personales.

La legislación sobre los datos personales establece cómo deben ser manejados dichos datos. Una vez al año, tienes derecho a solicitar información sobre los datos personales que tenemos y cómo los manejamos. Si quieres saber más sobre tus datos personales, debes de escribir una carta, firmarla y entregarla al jefe de la institución.

Si descubres que alguno de tus datos es erróneo, te pedimos que contactes al responsable de datos personales en la oficina central de la Dirección Nacional de Asistencia Institucional. La dirección es:

Statens institutionsstyrelse
Box 16363
103 26 Stockholm

El número telefónico es: 010-453 40 00..